



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 16
CORDOBA, (R.A.) **MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2006**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA

RESUELVE 1º: Hacer lugar al pedido de Licencia sin goce de Haberes formulado por la Oficial Ayudante Verónica Gabriela Tuset MI Nº 24.690.721, y por el término de sesenta (60) días computados a partir del 25/10/2005, por resulta legalmente procedente de conformidad a lo estipulado en los Arts. 62º de la Ley 6702/82 y 57º del Reglamento del Régimen de Licencias para el personal policial (Decreto Nº 3723/94) y demás valoraciones efectuadas supra, 2º Al Departamento Finanzas, a los efectos legales correspondientes. 3º Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique la causante del contrato de la presente Resolución. 4º Elevar los presentes obrados por ante el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, a efectos de consideración y decisión con relación al término de la Licencia sin goce de haberes, que excede los sesenta días referenciados en punto Nº 1 del presente Instrumento legal y por el período restante hasta completar los Dos (2) años solicitados por el causante de conformidad a lo estipulado por el Artículo 57º del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. 3723/94). 5º) Protocolícese. Jefatura de Policía, 9 de noviembre del 2005. Resolución Nº 35.707/2005. Fdo. Comisario General Daniel Pedro Palacios, Jefe de Policía.
5 días - 889 - 28/2/2006 - s/c

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Visto: que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en concordancia con la resolución otorgada por el Gobierno Nacional, declaró "Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial" para los días viernes 23 de diciembre y viernes 30 de diciembre del corriente año, en todo el territorio provincial, por la fiesta de Navidad y Año Nuevo. Considerando: I) Que la actividad de esta Institución está totalmente vinculada a la gestión administrativa y judicial de la Provincia y Nación. II) Que ante ello resulta improductivo la apertura de esta Caja en las fechas aludidas. III) Además, entiende este Directorio como un justo premio al personal de la entidad por el esfuerzo y colaboración demostrada durante este año. Por todo ello y las facultades que le acuerda el art. 13 de la Ley 8577 y Decreto Reglamentario 2317/97. El Honorable Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba. Resuelve: 1º) Declarar asueto para los días 23 y 30 de diciembre del año 2005. 2º) Protocolícese, publíquese y archívese. Fdo.: Noelí Ramos: Presidente; Ivonne Hermandorena: Vocal; Eduardo P. Wyse: Vocal; Francisco Goleniowsky: vocal; Hender Ghiggia: vocal. Resolución General Nº 3332. Córdoba, 12 de diciembre de 2005.

Nº 28961 - \$ 66

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Hacer lugar al pedido formulado por Agente (R) Fernando Martín González MI Nº 11.190.843, referente al pago de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, correspondiéndole: treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2002, más Cinco (5) días hábiles del Art. 53º/01, en un todo de conformidad a los Arts. 21º del Decreto Nº 3723/94 (R.R.L.P.). 2) No hacer lugar al nombrado respecto al pago indemnizatorio de la Licencia Extraordinaria por Antigüedad Policial por resultar legalmente improcedente al no constituir una licencia pendiente de uso atento no haber sido otorgada al requirente, conforme las consideraciones vertidas en el presente y lo previsto en el Art. 48º del Decreto Nº 3723, como así también no hacer lugar respecto al pago indemnizatorio de la licencia anual año 2001, en virtud de encontrarse caduca atento haber operado con anterioridad a su pase a situación de retiro obligatorio el vencimiento de los plazos legales previstos en el Art. 15º del Reglamento de Licencias, del mismo Decreto antes citado. 3) Al Departamento Finanzas (D.G.A.) a los fines de que se haga efectivo al peticionante, el pago del beneficio reconocido en el punto 1 del presente instrumento legal monto que asciende a la suma de Pesos Un Mil Trescientos Tres con Siete Centavos (\$ 1.303,07), cuyo monto se imputará a la Partida Presupuestaria Nº 160-01-01-03-50, adjuntando a tal efecto documento de Contabilidad Preventivo Nº 3842. 4) Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente resolución y demás efectos que

correspondan. 5) Protocolícese.

5 días - 83 - 28/2/2006 - s/c

MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD

La Gerencia de Recursos humanos del Ministerio de la Solidaridad, notifica a Heredia Rubén MI Nº 5.075.740, Meda Marcela MI Nº 6.358.763, Giralda Norma MI Nº 11.744.355, Banegas Teresa MI Nº 6.256.852, Díaz Juan MI Nº 10.054.166, Suárez María MI Nº 6.132.395, Suárez Ofelia MI Nº 12.994.165, Fernández Isabel MI Nº 3.884.328, Toranzo María I. MI Nº 5.075.031, Baratta Clide, MI Nº 4.531.719, Lobo Gloria B. MI Nº 5.496.759, Camba Jaime A. MI Nº 8.363.862, Zapletal Cecilia F. MI Nº 4.854.004, Sattler José a: MI Nº 10.990.588, Aguirre María de las M. MI Nº 6.397.668, Sławycz Graciela B. MI Nº 10.050.492, Ysasi Miguel A. MI Nº 8.107.810, López Ramona A. MI Nº 6.503.031, Lanza Alba B. MI Nº 170597.083, Brandt Alberto E. MI Nº 6.554.940, García María Elva MI Nº 13.484.100, González Sergio Juan C. MI Nº 12.467.992, Moyano Stella Maris MI Nº 5.102.615, Vivares Celia B. MI Nº 5.948.236, Aspitia Mirta A. MI Nº 13.567.952 del contenido de la Resolución Nº 146/99 del Ministerio de la Solidaridad dictada en el Expte. Nº 0136-53792/97, cuya parte resolutive se transcribe continuación: Visto: ... Y Considerando: ... El Ministro de la Solidaridad Resuelve: Artículo 1º. Declarar la perención de instancia de las presentes actuaciones. Artículo 2º. Protocolícese y archívese. Resolución 146/1999. Fdo. Dr. Hernán Pedro Olivero, Ministro de la Solidaridad.

5 días - 599 - 28/2/2006 - s/c

POLICIA DE CORDOBA RESOLUCION Nº 34224/2004

Resuelve: 1) Hacer lugar al pago indemnizatorio de las licencias pendientes de uso de los beneficios vacacionales no usufructuados por el Ex Cabo Primero Cristóbal Antonio Higa, MI 16.315.432, consistentes en Licencia Anual Ordinaria año 2000 Trece (13) días hábiles, Licencia Anual Ordinaria año 2001 Treinta (30) días hábiles, Licencia Anual Ordinaria año 2002 Veinticinco (25) días (parte proporcional), Licencia Estímulo Diez (10) días corridos otorgados mediante Circulares Nº 256/02 (5), 551/02 (5), en un todo de conformidad a los Arts. 21º y 24º del Dcto. 3723/94 (RRIP). 2) Hacer lugar al nombrado al pago de la parte proporcional de los haberes correspondientes al mes de diciembre del año 2002 y el sueldo Anual complementario, conforme se detalla en el presente actuado. 3) Al Departamento Finanzas a los fines de que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en punto 1º de la presente Resolución monto que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.698,82), cuyo monto será efectuado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de efectivizar el monto reconocido. 4) Al Departamento Administrativo de Personal (DGP) a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente Resolución y demás efectos que estime corresponder.

5 días - 604 - 28/2/2006 - s/c

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (LEY 8577)

Visto: Las Resoluciones Generales Nº 2354/2005, por la que se dispuso un sistema de regularización de deudas, para afiliados con deudas superiores a los \$ 12.000, con tantas cuotas cuantos meses restaran hasta la edad jubilatoria del afiliado deudor. Considerando: que en los considerandos de la resolución aludida, se estableció la facultad para que el Honorable Directorio pudiera disponer prórrogas de los plazos de operatividad del plan. Que la buena recepción del sistema por parte de los deudores, marca la necesidad y aconseja sostener este mecanismo por un plazo prudencial. Que atento lo expuesto, se considera prudente extender desde la fecha de vencimiento originariamente fijada, una prórroga hasta el día 30 de abril del año 2006. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto Reglamentario Nº 2317/97, el Honorable Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, Resuelve: 1º) Prorrogar hasta el 30 de abril del año dos mil seis el plan de pagos fijado por resolución

general 3418. 2º) Protocolícese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, difúndase y archívese. Resolución General Nº 3418.

Nº 894 - \$ 91

LICITACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámase a Licitación Pública Nº 01/06, para la adquisición de útiles de escritorio e insumos de computación, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Lugar de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Fecha: 10 de Marzo de 2006 a las 9,30 hs. Fecha límite para presentación de Muestras: Las Muestras solicitadas en pliego deberán ser presentadas hasta el día 9/3/06 a las 13,30 hs. Consultas y retiro de pliegos: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en el departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, sita en calle Caseros 551 Subsuelo del Palacio de Justicia, en el horario de 08,00 a 13,00 horas. También se podrá consultar el pliego respectivo visitando la página Web del Poder Judicial de Córdoba. <http://www.justiciacordoba.gov.ar>. Presupuesto Oficial: pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000). Tasa Retributiva de Servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65,00).

5 días - 1557 - 28/2/2006 - s/c.

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA

Licitación Pública

Venta de 5 lotes baldíos, en el estado en que se encuentran, en la localidad de Estancia Vieja. 1) Lote 2 Mza. 106, Sup. predio 890,32 m2, precio \$ 7,50 el m2; 2) Lote 3 Mza. 106, Sup. predio 904,50 m2, precio \$ 7,50 el m2. 3) Lote 4 Mza. 106 Sup. predio 912,55 m2, precio \$ 7,50 el m2. 4) Lote 5 Mza. 129, Sup. predio 788,08 m2, precio \$ 10,00 el m2; 5) Lote 18 Mza. 129 Sup. predio 588,71 m2, precio \$ 12,00 el m2. Apertura de las propuestas en sede comunal el día 3/3/06 a las 11,00 hs. Pliego sin cargo. Consultas en Comuna de Estancia Vieja, Avda. San Martín s/n, Telefax: 03541-429208.

Nº 1549 - \$ 19.-